

**RESOLUCION No. 05-2018**

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: el Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y del control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos cuentan con la prerrogativa de organizar su estructura interna y crear los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias, de acuerdo con el art. 32 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento asumió el año pasado el SISMAP (Sistema de Monitoreo de la Administración Pública) lo que nos permite medir los niveles de desarrollo de la gestión municipal, a través de una serie de indicadores básicos.

VISTO: El artículo No. 199 de la constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se Aprueba la Estructura Organizativa y el Organigrama sometido por el Sr. Alcalde Municipal para el Ayuntamiento de Cristóbal, integrado por las siguientes Unidades:

- Consejo Municipal
 - Contraloría Municipal
- Alcaldía Municipal
 - Vice Alcaldesa Municipal
 - Alcaldes Pedáneos
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Unidad de Planeamiento Urbano
 - Oficina de libre Acceso a la Información
 - División Obras Municipales
 - Unidad de Deportes
- Dirección Administrativa y Financiera (Tesorería)
 - Contabilidad
 - Compra y Suministro
- División de Servicios Municipales
 - Unidad de Limpieza y Ornato
 - Matadero y Carnicería municipal
 - Mantenimiento de Cementerio
 - Seguridad y vigilancia
- **UNIDADES CONSULTIVAS**
 - Consejo Económico y Social
 - Comité de Seguimiento
 - Comité Permanente de Género

Dada en la sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, a los (Diecisiete) 17 día del mes de Febrero del año 2018, a los 173 días de la Independencia y 152 de la Restauración de la República Dominicana.


Eln Manuel Plata
Presidenta del Consejo Municipal


Lic. Buanerge A. Matos Peña
Alcalde municipal


Nardo M. Peña
Secretario del Consejo Municipal



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL

